



CONSTANCIA N° 112

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2024 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 114 PRESENTADA POR DOÑA **CARMEN INJANTE DE VELASQUEZ**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 22083252, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 311 DE:

ANTICIPO DE HERENCIA, HECHA POR: **RITA ELENA CHAVEZ GUTIERREZ** A FAVOR DE: **MARTIN SABINO SOTAYA CHAVEZ** CON FECHA 08 DE FEBRERO DE 1996, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **JORGE L. CARCELEN SOTELO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1005 VUELTA AL 1007 VUELTA, DEL TOMO III DEL BIENIO 1995 - 1996, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **CARMEN INJANTE DE VELASQUEZ** IDENTIFICADA CON DNI. N° 22083252 QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 29 DE FEBRERO DEL 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383017 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/02/2024 18:59:12-0500



///... TIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSION, ALLANARSE A LA PRE-
 TENSION, CONCILIAR, TRANSIGIR, COMETER LAS PRETENSIONES CONTRA
 VERDADAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACION PRO
 CERAL Y PARA LOS DEMAS ACTOS QUE EXPRESA LA LEY. = EL OTORGAMIENTO
 DE FACULTADES ESPECIALES NACE POR EL PRINCIPIO DE LIBERALIDAD. =
 NO SE PRESUME LA EXISTENCIA DE FACULTADES ESPECIALES NO CONFERI-
 DAS EXPLICITAMENTE. = CONCLUSION: ESTANDO COINCIDIENDO EL OTORGANTE
 CON EL PODER MENCIONADO PREVIA LA LECTURA QUE DE TODA ÉSTA ESCRI-
 TURA LE NICE Y QUE CONSTA DE 2 FOLIOS DE MI REGISTRO SOLIADO DEL =
 N°1,004 VUELTA AL N°1,005 VUELTA DE QUE DOY FE, SE AFINJA Y RATI-
 FICA EN EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y LA FIRMA POR ANTE
 MÍ, DE TODO LO QUE DOY FE. =

 *Baricena R*


TRESCIENTOS ONCE . EN ICA, A OCHO =
 DE ANTECIPRO DE HERENCIA # DE FEBRERO DE =
 DOÑA: RITA ELENA CHAVEZ GUTIERREZ . Mil Novecientos =
 A FAVOR DE : Noventa y seis, AN-
 DON : MARTIN SABINO SOTAYA CHAVEZ . TE MÍ JORGE L. =
 CARCELÉN SOTAYO, NOTARIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE ICA, DEBIDA-
 MENTE IDENTIFICADO CON LIBRETA DE CONSCRIPCION MILITAR NÚMERO =
 OCHOCIENTOS NOVENTISIX MIL SEISCIENTOS NOVENTICINCO, É INSCRITO
 EN EL REGISTRO ELECTORAL NACIONAL CON EL NÚMERO VEINTIUN MILLONES
 CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS TREINTICINCO, SUERDANTE ELECTORAL
 CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES NÚMERO DIEZ MILLONES SEIS =
 CIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS; FUE PRESENTE DE UNA PARTE : =

Testimonio Parte



UN MIL SEIS 7

21917



REGISTRO DE LA OFICINA DE REGISTRO DE LA CIUDAD DE ICA

Manuel

Rita Elena Chavez

..... DOÑA RITA ELENA CHAVEZ GUTIERREZ, PERUANA, CON L.E. Nº 21457534, DE OCUPACIÓN LAS ATENCIONES DE SU CASA, DECLARA SER VIUDA Y DE LA OTRA PARTE : DON MARTIN SABINO SOTAYA CHAVEZ, PERUANO, CON L.E. Nº 21454914, PROFESOR, DECLARA SER SOLTERO. = LOS COMPARECIENTES MAYORES DE EDAD, VECINOS DEL LUGAR, PROCEDEN POR DERECHO ENTENDIDOS EN EL IDIOMA CASTELLANO, CON CAPACIDAD PARA CONTRATAR A QUIENES DE CONOCER DOY FE; COMO ASÍ MISMO LA DOY DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DEL ARTÍCULO CINCUENTICUATRO INCISO N) DE LA LEY DEL NOTARIO; Y ME ENTREGAN PARA ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA UNA MINUTA QUE CONTIENE UNA DE ANTICIPO DE HERENCIA, DE BIDAMENTE FIRMADA LA QUE QUEDA ARCHIVADA BAJO EL NÚMERO Y FOLIO QUE LE CORRESPONDE EN SU LEGAJO RESPECTIVO Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE : MINUTA NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTICINCO. = SEÑOR NOTARIO : SE VALE Ud. EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA DE ANTICIPO DE HERENCIA, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE = DOÑA RITA ELENA CHÁVEZ GUTIÉRREZ, PERUANA, CON L.E. Nº 21457534, DE ESTADO CIVIL VIUDA, DE OCUPACIÓN LAS ATENCIONES DE SU CASA, = CON DOMICILIO EN CALLE MANUEL MEDINA Nº 439 Dpto. B - ICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ANTICIPANTE"; Y DE LA OTRA PARTE DON : MARTÍN SABINO SOTAYA CHÁVEZ, PERUANO, CON L.E. Nº 21454914, DE OCUPACIÓN PROFESOR, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, CON DOMICILIO EN MANUEL MEDINA Nº 439 INT. B DE LA CIUDAD DE ICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ANTICIPADO", EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES : PRIMERO : LA ANTICIPANTE, EN PROPRIETARIA DEL LOTE DE TERRENO URBANO SITO EN EL SECTOR DE LA URBANIZACIÓN ROTIJERÍA ANGULO SUE LTDA. DE ÉSTA CIUDAD, SIGNADO CON EL LOTE Nº 12 DE LA LÍNEA "M", CON UN ÁREA DE 133.62 M2. ENCERRADO DENTRO DE LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES : POR EL FRENTE CON PROLONGACIÓN CUTERVO CON 0.75 ML., POR LA DEFECHA ENTRANDO PROLONGACIÓN JUAN CARLO FERRARINI CON 15.00 ML., POR LA IZQUIERDA ENTRANDO CON LOTE 11, CON 15.50 ML., Y POR EL FONDO

...../111



... CON EL LOTE 13, CON 8.50 M² DE ACUERDO AL PLANO DE LOTI-
ZACIÓN DE LA COOPERATIVA. = ESTE INMUEBLE LO ADQUIRIÓ LA ANTICI-
PANTE POR ESCRITURA PÚBLICA DE OTORGAMIENTO DE TÍTULO DE PROPIE-
DAD, OTORGADO POR LA COOPERATIVA DE VIVIENDA SOTINERÍA ANGULO =
SUR LTDA. ENTENDIDA ANTE EL NOTARIO DE ICA JORGE L. CARCELÉN SO-
TELO, ESTANDO INSCRITA LA INDEPENDIZACIÓN EN EL TOMO 305, FOLIO
443, ASIENTO 1 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE LOS REGISTROS PÚBLI-
COS DE ICA. = SEGUNDO : CON ÉSTOS ANTECEDENTES LA ANTICIPANTE =
DÁ EN CALIDAD DE ANTICIPO DE HERENCIA EN FAVOR DEL ANTICIPADO EL
INMUEBLE DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, VALORIZADO PARA LOS =
EFECTOS DEL ANTICIPO EN S/ 5,473.50 (CINCO MIL CUATROCIENTOS SE-
TENTITRES Y 50/100 NUEVOS SOLES). = TERCERO : LOS ANTICIPANTES
DECLARAN QUE EL INMUEBLE MATERIA DEL ANTICIPO DE HERENCIA, NO SE
ENCUENTRA AFECTO A CENSO, HIPOTECA, ENBARGO, NI NINGUNA OTRA ME-
DIDA QUE PUEDA LIMITAR SU LIBRE DERECHO DE DISPOSICIÓN, OBLIGÁN-
DOSE EN TODO CASO A LA EVICIÓN Y SANEAMIENTO DE LEY. = CUARTO :
EN VIRTUD DE ESTE ANTICIPO DE HERENCIA, EL INMUEBLE MATERIA DEL
PRESENTE ACTO JURÍDICO, PASA AL DOMINIO Y POSESIÓN DEL ANTICIPA-
DO, CON TODOS LOS DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD COMO SON =
AÍRES, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES, ENTRADAS, SALIDAS Y EN =
GENERAL TODO CUANTO SEA ACCESORIO AL MISMO SIN RESERVARSE NADA =
PARA SI LA ANTICIPANTE. = QUINTO : DON MARTÍN SABINO SOTAYA =
CHÁVEZ, EN SU CALIDAD DE ANTICIPADO, ACERCA EL PRESENTE ANTICIPO
DE HERENCIA QUE LE OTORCA SU SEÑORA MADRE. = SEXTO : LAS PARTES
DECLARAN QUE EL PRESENTE ANTICIPO DE HERENCIA ESTÁ EXONERADO DE
PAGO DE IMPUESTO DE ALCABALA DE ACUERDO A LEY. = SETIMO : LA AN-
TICIPANTE DECLARA QUE OPORTUNAMENTE PRESENTÓ LA DECLARACIÓN JURA-
DA DE IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL DE AUTOVALÚO Y QUE SE EN-
CUENTRA AL DÍA EN SUS RESPECTIVOS PAGOS. = OCTAVO : LA MADRE =
ANTICIPANTE DECLARA QUE NO ADEUDA AL FISCO NI A LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ICA NINGÚN TRIBUTO PENDIENTE DE PAGO ENCONTRÁNDOSE

...////////



UN MIL SIETE .

21919



K. Mayra V. V.

R. Cruz Mayaute

... AL DÍA POR TALES CONCEPTOS. = AGREGUE Ud. SEÑOR NOTARIO LAS
 DEMÁS CLÁUSULAS DE LEY Y EXPEDIR PARTES A LOS REGISTROS DE ICA. =
 ICA, 08 DE FEBRERO DE 1,996. = NURYO SIVIRICHÍ REVATTA - ABOGADO
 Registro 626 - REINSCRIPCIÓN 062. = RITA E. CHÁVEZ G. = M. SOTAYA
 CH. = INSERTO: MUNICIPALIDAD DE ICA Oficina GENERAL DE RENTAS,
 UNIDAD DE RECAUDACIÓN Y CONTROL. = R.U.C. 14215774. = ORDEN DE -
PAGO Nº 0120. = FECHA: 6-2-96. = RUBRO I : APELLIDOS ó RAZÓN So-
 cial: CHÁVEZ GUTIÉRREZ RITA E. = RUBRO III: Descripción y Liquidación:
 Cód. Partida: 41001. = Concepto: MULTA IVP-95. = IMPORTE : =
 26.10. = TOTAL A PAGAR : S/. 26.10. = UN SELLO QUE DICE: MUNICIPALI-
 DAD DE ICA - IMPUESTO PREDIAL - FEBRERO 06 1996. = RECEPCIÓN OFI-
 CINA DE RENTAS. = OTRO SELLO QUE DICE: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 ICA - TESORERÍA - 06 FEBRERO 1996 - 2 RECAUDADOR - PAGADO. = UNA
 RÚBRICA. = OTRO INSERTO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA - OFI-
 CINA DE RENTAS. = COMPROBANTE DEL PAGO DEL TRIBUTO. = Nº 30439. = CHÁ-
 VEZ GUTIÉRREZ RITA E. = TRIBUTO : IVP. 95. = MONTO DEL TRIBUTO : =
 12.00. = INTERESES: 4.00. = SUB-TOTAL: 16.00. = TOTAL A PAGAR: S/16. =
 UN SELLO QUE DICE: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA TESORERÍA. =
 06 FEBRERO 1996 - 2 RECAUDADOR PAGADO. = UNA RÚBRICA. = OTRO SELLO
 QUE DICE: MUNICIPALIDAD DE ICA IMPUESTO PREDIAL - FEBRERO 6 1996
 RECEPCIÓN OFICINA DE RENTAS. = CONSTANCIA: DOY FE QUE TENGO A
 LA VISTA LA DECLARACIÓN JURADA DEL IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMO-
 NIO PREDIAL DE AUTOAVALÚO CON SU ANEXO RESPECTIVO PRESENTADO POR
 DOÑA RITA ELENA CHÁVEZ GUTIÉRREZ A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 DE ICA, CON FECHA 06 DE FEBRERO DE 1,996 Y EN EL QUE FIGURA EL
 IMPORTE MATERIA DE LA PRESENTE ESCRITURA. = CONCLUSION: ESTAN
 DO CONFORMES LOS OTORGANTES CON LA MINUTA É INSERTOS TRANSCRITOS
 PREVIA LA LECTURA QUE DE TODA ÉSTA ESCRITURA LES DICE Y QUE CONS-
 TA DE 3 FOJAS DE MI REGISTRO FOLIADO DEL Nº 1,005 VUELTA AL Nº =
 1,007 VUELTA DE QUE DOY FE, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN EL CONTENI-
 DO DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y LA FIRMAN POR ANTE MÍ, DE TODO LO

...//////



///... QUE DOY FÉ. //

Rita Echazú *Notario*

[Signature]

TRESCIENTOS DOCE. EN ICA, A OCHO DE
 " CONSTITUCION DE HIPOTECA " FEBRERO DE MIL NO
 DOSA: ROSA LIDIA FLORES DE LA CRUZ DE - VEIENTOS NOVENTI
 VALENCIA, Y DON ESTERAN VALENCIA JUSCAMAYTA, SEIS, ANTE MI JOR
 A FAVOR DE LA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO DE LA CAROLÉN S
 Y CREDITO DE ICA. = = = = = TELO; NOTARIO PÚ-
 BLICO DE LA PROVINCIA DE ICA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON LIBRE
 TA DE CONSCRIPCION MILITAR NÚMERO OCHOCIENTOS NOVENTIDOS MIL SEI
 CIENTOS NOVENTICHO, É INSCRITO EN EL REGISTRO ELECTORAL NACIO-
 NAL CON EL NÚMERO VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS MIL SETECIEN-
 TOS TREINTICHO, SUPERAGANTE ELECTORAL, CON REGISTRO UNICO DE
 CONTRIBUYENTES NÚMERO DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTICHO MIL
 TRESCIENTOS; FUE PRESENTE DE UNA PARTE; DON JUAN OSWALDO MORAN
 ILARTE, PERUANO, CON I.E. Nº21541326, ECONOMISTA, DECLARA SER CA-
 SADO, QUIEN PROCEDE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA CAJA MUNICI-
 PAL DE AHORRO Y CREDITO DE ICA, EN SU CALIDAD DE GERENTE, SEGÚN
 PODER INSCRITO EN LA FICHA 001, ASIENTO 26 DEL REGISTRO DE PERO-
 NAS JURÍDICAS DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE ICA, LO QUE SE HACE =
 INNEGADIA SU INSERCIÓN; Y DE LA OTRA PARTE; DOÑA ROSA LIDIA =
 FLORES DE LA CRUZ DE VALENCIA, PERUANA, CON I.E. Nº09105423, DE
 OCUPACION MODISTA, CASADA Y SU ESPOSO DON ESTERAN VALENCIA JUSCA

Continuamos.

Rita

Inscripción:

Inscrita la Hipoteca a que se refiere el título se refiere en la Ficha 18 671, Pt. 2-E del Registro de Papeles de Ica. - Tom. 19, 92.96. - Deudas 4.29.70 - Segun Arancel, en Párrafo # 4152 - 1 de 11. Rodríguez Molinos Requintero Pizarro (s) - en el rollo: Oficina Registral Pisco - Pisco - Región Ica, Perú. - otros 11 años =

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452303817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/02/2024 18:53:47-0500